

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMEDICOS E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS QUIROFANOS DE TODOS LOS CENTROS DE LA MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 115, EXPEDIENTE N° 5/2022.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación de:

Lote 1.- Mantenimiento de equipos electromédicos y mecánicos zona quirúrgica y ambulatoria de los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

Lote 2.- Mantenimiento de equipos electromédicos y mecanoterapia zona rehabilitación de los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

Lote 3.- Revisiones eléctricas de las instalaciones de quirófano en los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

## 2. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de prescripciones técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Lega

### **LOTE 3**

El objeto será la revisión mensual, trimestral y anual de las instalaciones eléctricas en Quirófanos, de los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA) en cumplimiento del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, publicado en el suplemento del Boletín Oficial del Estado nº 224 de fecha 18 de septiembre de 2002, aportando el soporte legal que demandan dichas instalaciones y se exige en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-38.

### **CONDICIONES TECNICAS PARA EL LOTE 1 Y 2**

#### **3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El servicio y tareas de atención a ejecutar en los equipos electromédicos tendrán como objeto primordial la consecución del mejor estado de sus partes elementos correspondientes, facilitar la obtención de funciones y prestaciones que deben cumplir, minimizar las posibles paradas como consecuencias de averías, tomando acciones correctoras en general o de primera intervención en todos aquellos equipos médicos que se asignen y llevar a cabo los planes de mantenimiento preventivo que se hayan fijado. Así mismo el hacer cumplir con la normativa en cuanto a la seguridad eléctrica de los quirófanos de Mutua de Andalucía y de Ceuta, preservando la seguridad y salud de los pacientes, del personal de Cesma y de las instalaciones y equipos que dependan de esta instalación.

#### **4. AMBITO DE APLICACIÓN**

A efectos de adjudicación del contrato del presente pliego, se consideran los equipos electromédicos que pertenecen a los Centros que componen la CESMA y seguridad eléctrica de los centros que cuenten con quirófanos de CESMA.

#### **5. EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS E INSTALACIONES DE QUIROFANO INCLUIDOS.**

Se consideran incluidos dentro del objeto del contrato los especificados en:

- ANEXO 5 EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS DE QUIROFANO Y AMBULATORIOS (COBERTURA).
- ANEXO 6 EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANOTERAPIA DE REHABILITACION (COBERTURA).

Se consideran excluidos de este contrato, a titulo enunciativo y no limitativo, lo siguiente:

- Equipos electromédicos que no sean propiedad de CESMA y los que estén en cesión de uso con cargo a fungibles, además de aquellos en régimen de arrendamiento. El adjudicatario no estará obligado a realizar operaciones de mantenimiento sobre estos equipos, si bien en estos casos el adjudicatario deberá incluirlos en los informes de posibles deficiencias detectadas. Pudiendo CESMA pedir informes técnicos sobre ellos.

Si surgiesen discrepancias en cuanto a quien corresponde el mantenimiento de un determinado equipo electromédicos, será siempre el Responsable de los mantenimientos de los servicios centrales de CESMA quien interprete el contrato y, por tanto, la que determine la obligación.

#### **6. PRECIO LOTE AÑO.**

Lote 1.- 26.121,43 €

Lote 2.- 8.233,3 €

Lote 3.- 6.973,56 €

IVA/IPSI no incluido.

#### 7. FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO.

CESMA ejercerá la supervisión y coordinación del adjudicatario, a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se está llevando a cabo conforme a las exigencias del pliego y compromisos contractuales establecidos, ejerciéndose estas funciones por parte del Responsable de Mantenimientos de los Servicios Centrales de CESMA o en quien ella delegue. Las funciones a desarrollar por el adjudicatario serán:

- Operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal garantizando la adecuada utilización, conservación y durabilidad de los equipos.
- Poner en marcha los planes de mantenimiento para los equipos electromédicos. Estos planes serán los recomendados por el fabricante del equipo en cuestión y cuando estos no estén disponibles, se utilizarán las recomendaciones ECRI INSTITUT.
- Proponer correcciones de los programas de mantenimiento según las necesidades.
- Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento preventivo en el equipamiento asignado.
- Tomar acciones correctivas en general o de primera intervención en todos aquellos equipos que así lo requieran.
- Confeccionar y mantener inventario e historial actualizado de los equipos asignados, previamente identificados, en colaboración con el Responsable de Mantenimientos los Servicios Centrales de CESMA.
- Participar y colaborar con los trabajadores asignados de los centros de CESMA en lo relativo al equipamiento bajo contrato, tales como traslados, limpiezas, etc.
- Confeccionar un archivo documental o informático de los Manuales Técnicos de todos los equipos electromédicos existentes y de los que se puedan adquirir; así como una biblioteca de normativa aplicable a los equipos objeto de este contrato. Este archivo esta en todo momento a disposición de CESMA.
- Confecciones para cada año la agenda de visitas a los centros y remitirla al Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA.

#### 8. DESARROLLO OPERATIVO DEL MANTENIMIENTO EN EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS.

Se relacionan las actividades y pautas para el desarrollo del mantenimiento de los equipos electromédicos que deberá realizar y asumir el adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, que garanticen la adecuada utilización, la buena conservación y la durabilidad de los equipos. Para las mismas se utilizarán piezas y/o repuestos de idénticas o superiores características técnicas a las de dotación siendo las mismas siempre originales o autorizadas por el fabricante.
- Regularización y vigilancia de todos los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento del equipo, tales como temperatura, presiones, caudales, velocidad de paso, revoluciones, intensidades, voltajes, etc.
- Control de funcionamiento de equipos. Sobre cada equipo de cierta entidad, se efectuará una revisión periódica (incluida en el plan de mantenimiento preventivo). De los datos obtenidos se determinará, con la debida antelación, la reparación y/o sustitución parcial o total.
- Indicación de cualquier defecto de los equipos que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético, este en peligro la seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o bien pueda ser motivo de avería futura.
- Por cada intervención el contratista tendrá que dar un informe de los trabajos y tareas efectuadas, del cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y de los resultados obtenidos, así como de cualquier incidencia que sea importante destacar.
- La asistencia técnica se efectuará en la ubicación habitual del aparato.
- Las reparaciones u operaciones cuya realización produzca un trastorno en la actividad asistencial serán efectuadas durante los horarios que señale el Responsable del Mantenimiento de cada delegación de CESMA.
- Las reparaciones serán autorizadas por el Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA.
- El Adjudicatario deberá estar al tanto de las Alertas Sanitarias o recomendaciones de actuación a su resolución de acuerdo a las indicaciones recibidas.
- Cuando se demuestre que una avería ha sido debida a un mal uso por parte del usuario el adjudicatario lo comunicará al Responsable de los Mantenimientos de los Servicios Centrales de CESMA y realizará informe justificativo y detallado. Además, el adjudicatario deberá mantener una reunión con el personal del área que ha provocado la avería, para explicar el correcto manejo del equipo. En estos casos concretos será la CESMA quien asuma el coste de la reparación. De igual modo quedan excluidas las averías causadas por catástrofes naturales.

## 8.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En las ofertas técnicas se incluirá un Programa de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos incluidos en este contrato y sus componentes (*que se exigirá únicamente al adjudicatario del contrato*), en el cual se incluirán todas las actividades de limpieza, medición, comprobación, regulación chequeo, ajuste, reglaje, engrase, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos desde el

punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento, de consumo energético e incluso de protección del medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones las expresamente recomendadas por el fabricante.

El adjudicatario se compromete a la elaboración, en un plazo máximo de dos semanas desde la adjudicación, el “Manual de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo del Equipamiento Electromédicos”, que definirá el sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas, de calendario y de documentación necesaria para llevarlo a cabo. Este Manual será aprobado por el Responsable del Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA. Se indicará en número de mantenimientos preventivos establecidos para el periodo de contratación siendo como mínimo uno al año y en el caso de la mesa de anestesia de dos al año con los cambios de fungibles.

Las revisiones deberán realizarse en un horario pactado de mutuo acuerdo y que no infiera con la actividad asistencial.

## 8.2 MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL

El mantenimiento técnico-legal será realizado sobre aquellos equipos que de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos. Directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autónomo, lo requieran. Así mismo se realizarán las comprobaciones y calibraciones que dimanen de planes de aseguramiento de la calidad según normas ISO, EFQM, etc.

A estos efectos el adjudicatario elaborará, en un plazo máximo de dos semanas desde la adjudicación, un “Manual de mantenimiento Técnico-Legal de Equipos Electromédicos” que recoja todos los quipos afectados y el sistema operativo a desarrollar desde el punto de vista de tareas y de documentación para llevarlas a cabo. Propondrá en su oferta el programa de actuación que considere adecuado que será objeto de valoración.

Como responsable del mantenimiento de los equipos electromédicos, emitirá las preceptivas certificaciones de inspección y control reglamentario y será el titular de los Libros de Mantenimiento y en consecuencia de su legalización, actualización y correcta cumplimentación.

Se incluyen en el mantenimiento técnico-legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento a la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para la MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Centro de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos o las instalaciones. Si no realizase esta notificación y el Centro fuera como

consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma sería satisfecho por el adjudicatario.

Los calendarios y horarios para la realización del mantenimiento técnico-legal se registrarán por las mismas condiciones dadas en el apartado anterior.

### 8.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de los equipos incluidos en el contrato, realizándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesto en servicio en los plazos más breves posibles.

Las anomalías de funcionamiento que generen una intervención de mantenimiento correctivo podrán ser conocidas por el adjudicatario por las siguientes vías:

- Mediante la solicitud de intervención generada desde el Departamento de Mantenimiento de CESMA, pudiendo ser a nivel central o delegación.
- Como resultado de las inspecciones de Mantenimiento Preventivo realizado por el adjudicatario.
- En caso excepcional, y si se trata de una avería urgente, podrá cursarse petición verbal que deberá ser formalizada posteriormente.

Aquellas intervenciones que supongan parada de equipos o riesgo de parada sobre otros componentes subsidiarios en marcha, serán previamente autorizadas por el Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA o en quién este delegue, y realizadas en las fechas y horarios que se establezcan en orden a minimizar la repercusión asistencial.

El adjudicatario deberá confeccionar un registro de mantenimiento correctivo una vez acabadas las intervenciones, que será almacenado en la ficha histórica de cada equipo, estando a disposición del Servicio de Mantenimiento de CESMA, e indicándose en los mismos datos relacionados con la descripción de los trabajos realizados, repuestos, tiempos, unidades funcionales, etc.

Las reparaciones se realizarán según una gradación que clasifica los avisos como normales, urgentes y críticas dependiendo de las consecuencias de la avería y en particular de si suponen un riesgo para la salud del paciente y/o usuario, pudiéndose tener en cuenta además otros criterios de calidad asistencial como: reducción de listas de espera, reducción de la demora, etc.

Los criterios para la asignación de los avisos serán congruentes con a la clasificación de equipos según el RD 414/1996 y en cualquier caso consensuados con el Coordinador de instalaciones y equipos electromédicos de la Central.

Los equipos cuyo aviso pertenezca a los grupos urgente o crítico deberán ser sustituidos por otros de similares características cuando su avería se prolongue por encima del tiempo máximo de solución.

Se establecen unos tiempos máximos en función de la clasificación de la avería, a saber:

- Tiempo máximo de repuesta: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y la revisión del equipo para valorar su situación.
- Tiempo máximo de solución: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso la reparación total de la avería.

A todos los efectos se considerará la siguiente tabla, valorándose tiempos menores:

	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
NORMAL	32 HORAS	252 HORAS (1 semana y media)
URGENTE	16 HORAS	80 HORAS
CRÍTICO	8 HORAS	56 HORAS

Los licitadores definirán en su oferta el contenido y mecánica de actuaciones en el campo del mantenimiento correctivo, así como el sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas como de documentación necesaria para llevarlo a cabo.

Después de la realización de las operaciones de asistencia técnica se deberán verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales mediante la realización de las correspondientes pruebas de funcionalidad y parámetros, en orden a garantizar la seguridad y fiabilidad del mismo tras la intervención, emitiendo informe correspondiente reflejando dicha verificación y resultado.

Cuando la duración de una avería exceda del doble del plazo indicado en este apartado, sin justificación suficiente, CESMA se reserva el derecho de contratar directamente con terceros su reparación, repercutiendo el coste al adjudicatario, sin menoscabo de la aplicación además del régimen sancionador que se explicita en este Pliego.

#### 8.4 INFORMES

El adjudicatario presentará al Responsable de mantenimiento de los servicios centrales de la CESMA, un informe al final de cada mes durante la vigencia del contrato, incluyendo por equipo la siguiente información detallada:

- Cumplimiento del mantenimiento preventivo programado.
- Cumplimiento del mantenimiento correctivo, incidencias y observaciones.
- Índice de averías por cada equipo, analizado las actuaciones de mantenimiento más importante, tiempos de reparación empleados, materiales utilizados con una valoración económica, averías, causas y acciones correctoras efectuadas.
- Tiempo de paro de cada equipo tanto en preventivo como en correctivo.
- Una valoración del estado de adecuación y conservación de cada equipo.

- Sugerecias para un mejor rendimiento de los equipos.
- Altas y/o bajas de inventario.

### 8.5 INVENTARIO.

El Adjudicatario vendrá obligado a realizar la actualización del inventario de los equipos electromédicos en colaboración con CESMA en el plazo de una semana desde la adjudicación. De forma general el inventario de equipos e instalaciones deberá contener:

- Identificación con indicación de descripción, marca modelo, numero de serie, de inventario, etc.
- Situación con indicación de grupo funcional, servicio, planta de ubicación, zona, etc.
- Proveedor y servicio postventa.
- Empresa mantenedora.
- Manuales técnicos y de usuario.
- Instrucciones de implantación, explotación y mantenimiento.
- Datos económicos, administrativos y contables.
- Datos históricos sobre el mantenimiento de los equipos.
- Informe detallado del estado de adecuación y conservación del equipo, tanto desde el punto de vista técnico-legal como funcional.

Una vez conformado este inventario por el Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA, se entenderá el mismo como correcto, salvo correcciones o anomalías detectadas a posteriori que deberán ser enmendadas, y fijará a todos los efectos el alcance y cantidad de equipos e instalaciones objeto del contrato.

### 8.6 GESTIÓN INFORMATIZADA

El adjudicatario vendrá obligado a realizar todo el soporte documental del mantenimiento en un programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO). En este programa se incluirán diferentes módulos relacionados con la explotación del servicio tales como: módulo de inventario, módulo de gestión de órdenes de trabajo, módulo de mantenimiento preventivo, módulo de solicitudes, etc.

El Adjudicatario estará igualmente obligado a establecer el suficiente soporte administrativo, tanto personal como sistemas que le permitan disponer en todo momento de información actualizada de todos los equipos bajo contrato, elaborando una amplia base de datos con la explotación de las mismas, debiendo estar ambas permanentemente a disposición de CESMA.

La mecanización de los datos de las intervenciones en el sistema informático debe introducirse antes de 24 horas, para asegurar así una continua fiabilidad de los datos.

Los ofertantes deberán detallar el programa que van a utilizar indicando sus características y posibilidades.

Para poder comprobar la dimensión de los programas de gestión de los licitadores estos tendrán que aportar un informe que detalle las características y funcionamiento del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador.

Se valorará la posibilidad de que CESMA pueda acceder en todo momento, durante la duración del contrato a una aplicación WEB que permita la consulta de la gestión realizada por el adjudicatario.

El programa ofertado deberá permitir la explotación y exportación de los datos a otras plataformas.

#### 8.7 MATERIALES.

Serán por cuenta del adjudicatario todas y cada una de las piezas, repuestos y componentes necesarios en las labores de mantenimiento objeto de este contrato. Se entenderá como repuesto todo aquello que se utilice en más de un paciente o en el mismo paciente varias veces. Se exceptúan los materiales fungibles o consumibles de un solo uso, a saber, productos consumibles que no se utilizan en más de un paciente, ni varias veces en el mismo paciente y sensores de un solo uso, en el mismo sentido.

Como repuestos el adjudicatario deberá comprar:

- Los que el fabricante del equipo señale como materiales a reponer.
- Sensores de varios usos.
- Las lámparas.
- Baterías en formatos no convencionales.
- Cables, manguitos, adaptadores, válvulas y sensores que formen parte integrante del equipo.
- Etc.

El adjudicatario llevará una gestión completa de almacén ocupándose de la compra, suministro y control de los materiales utilizados en los trabajos realizados, proporcionando la información de esta gestión incluyendo puntos de pedido, stocks de seguridad, facturas de compra, etc., al servicio de mantenimiento de CESMA.

Todos los recambios deberán ser originales o autorizados por el fabricante.

Se debe mantener un stock de repuestos coherente con la mantenibilidad de los niveles de respuesta y calidad impuestos en este Pliego.

#### 8.8 MEDIOS TÉCNICOS.

Todos los útiles, herramientas, equipos y aparatos de medida y material auxiliar para realizar el diagnóstico y la reparación de averías serán aportados por el adjudicatario, quedando de su propiedad durante la duración del contrato y a la finalización del mismo.

El adjudicatario deberá acreditar al inicio del contrato y en anualidades sucesivas la correspondiente certificación de calibración en aquellos equipos y aparatos que así lo requieran.

Cada técnico irá dotado de los más avanzados equipos de diagnóstico de averías, y de todos aquellos útiles, herramienta y aparatos de medida que son precisos para el normal desarrollo de las actividades.

Entre los equipos y aparatos de uso más frecuente con que se dispondrán en el centro en función de los trabajos objeto de concurso se relacionan los siguientes (de aplicación según la tipología de los equipos bajo contrato:

- Equipo de medición de seguridad eléctrica de aparatos electromédicos.
- Simuladores de señales.
- Calibradores de respiradores.
- Calibradores de pulsioxímetros.
- Calibradores de desfibriladores.
- Calibradores de electrocardiógrafos.
- Calibradores de bombas de infusión
- Medidores de fugas
- Medidores de resistencia eléctrica.
- Registradores de tensión, intensidad, temperatura, etc.
- Polímetros.
- Osciloscopios.
- Analizadores de espectros.
- Generadores de señales.
- Fuentes de alimentación.
- Frecuencímetro.
- Dosímetros.
- EPIs
- Etc.

El adjudicatario aportará la relación de estos equipos y aparatos, con indicación del número de serie y copia del certificado de calibración de cada uno.

#### 8.9 MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario, deberá proponer la plantilla que para la realización del servicio.

#### 8.10 FORMACION DEL PERSONAL

Siendo el mantenimiento de equipos e instalaciones un procedimiento de actuaciones que requiere simultáneamente:

- Formación técnica específica continuamente actualizada.
- Operativa sistemática, informatizada y realimentada

- Elevado grado de colaboración y compenetración

Se considera necesaria la implantación de cursos de formación que cumplan los objetivos anteriormente descritos. En consecuencia, el contratista realizará un programa anual, del que dejará constancia a CESMA, en el que indicará los cursos a realizar así como la posibilidad, medios y experiencia para la realización de dichos cursos, su posible contenido y duración; para una renovación de conocimientos continuada de sus trabajadores.

#### 8.11 RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su persona, por el ejercicio de su profesión en los centros de CESMA.

El personal de la empresa adjudicataria, no tendrá ninguna vinculación con CESMA, los trabajadores asignados al servicio dependerán única y exclusivamente del contratista, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a su trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

La empresa adjudicataria está obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar al mismo una placa de identificación portada en lugar visible.

Asimismo, dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de higiene y seguridad en el trabajo. En este aspecto el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del adjudicatario deberá establecer con el mismo Servicio de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, los cauces de colaboración y coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad, a tal efecto se seguirá el Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales de CESMA.

##### 8.11.1 SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución de este contrato tan solo se permite subcontratación para los casos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares apartado 22.

#### 8.12 CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN

El Responsable de Mantenimiento de la Central de CESMA será el encargado de dar visto bueno a las revisiones y/o reparaciones efectuadas por el adjudicatario, pudiéndolas comparar con las recomendadas por las casas suministradoras de los equipos.

Anualmente, el adjudicatario presentará un informe de actividad con el fin de integrarlo en la memoria anual de CESMA.

## 9. NORMATIVA APLICABLE

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa y leyes vigentes o futuras que afecten al objeto del contrato.

Dada la amplitud de este contrato no se refieren la totalidad de norma nacionales, europeas, recomendaciones normativas, recomendaciones del fabricante, etc., que afectan a este contrato. Sin embargo, se entiende de obligado cumplimiento cualquier normativa con independencia del rango y ámbito de aplicación que tenga, que pudiera resultar de aplicación.

Por otro lado la empresa deberá estar en posesión de los permisos pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en este contrato.

### **CONDICIONES TECNICAS PARA EL LOTE 3**

#### 3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

Es la revisión, mensual, trimestral y anual de las instalaciones eléctricas en Quirófanos de Mutua de Andalucía y de Ceuta, en cumplimiento del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, publicado en el suplemento del Boletín Oficial del Estado nº 224 de fecha 18 de septiembre de 2002, aportando el soporte legal que demandan dichas instalaciones y se exige en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-38.

#### 4. AMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de adjudicación del contrato del presente pliego, se consideran las instalaciones eléctricas de quirófano en aquellos centros que cuenten con quirófanos

#### 5. INSTALACIONES DE QUIROFANO INCLUIDOS.

Se consideran incluidos dentro del objeto del contrato los especificados en:

- ANEXO 7 INSTALACIONES DE QUIROFANO

#### 6. PRECIO.

Lote 3.- 6.973,56 € al año IVA/IPSI no incluido.

## 7. FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO.

CESMA ejercerá la supervisión y coordinación del adjudicatario, a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se está llevando a cabo conforme a las exigencias del pliego y compromisos contractuales establecidos, ejerciéndose estas funciones por parte del Responsable de Mantenimientos de los Servicios Centrales de CESMA o en quien ella delegue. Las funciones a desarrollar por el adjudicatario serán:

- Operaciones de comprobación de parámetros relacionados con la seguridad eléctrica del quirófano (mantenimiento técnico-legal) y mantenimiento correctivo garantizando la adecuada seguridad, utilización, conservación y durabilidad de las instalaciones.
- Poner en marcha los planes de mantenimiento adecuado a lo indicado a la normativa correspondiente.
- Proponer correcciones de los programas de mantenimiento según las necesidades.
- Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento técnico legal en el equipamiento asignado.
- Tomar acciones correctivas en general o de primera intervención en todas aquellas instalaciones que así lo requieran.
- Confeccionar y mantener inventario e historial actualizado de las instalaciones asignados, previamente identificados, en colaboración con el Responsable de Mantenimientos los Servicios Centrales de CESMA.
- Participar y colaborar con los trabajadores asignados de los centros de CESMA en lo relativo al equipamiento bajo contrato.
- Confeccionar un archivo documental o informático de los Manuales Técnicos de todos los equipos pertenecientes a la instalación eléctrica y de los que se puedan adquirir; así como una biblioteca de normativa aplicable. Este archivo esta en todo momento a disposición de CESMA.
- Confecciones para cada año la agenda de visitas a los centros y remitirla al Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA.

## 8. DESARROLLO OPERATIVO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE QUIROFANO.

Se relacionan las actividades y pautas para el desarrollo del mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los quirófanos que deberá realizar y asumir el adjudicatario incluyendo al menos, los parámetros que a continuación se detallan:

- a) De forma mensual:
- Control del monitor detector de fugas simulando una situación de primer riesgo, así como la comprobación de fugas del sistema.
  - Revisión visual detallada de las tomas de corriente y cables de conexión de las instalaciones.
  - Revisión del estado de los elementos de iluminación de la lámpara de quirófano.

- Control de la continuidad de los conductores activos de los sistemas aislados (IT), alimentación Rx (TN-SN) y lámpara central del Quirófano.
- Control del buen estado del elemento de iluminación de la lámpara central del Quirófano.
- Control del funcionamiento de los suministros complementarios.
- Revisión de las protecciones magnetotérmicas y diferenciales.
- Medida de la resistencia de los conductores de protección.
- Medida de la resistencia de los conductores de equipotencialidad y control de la misma.
- Revisión de la continuidad de tierra entre mesa de quirófano, aparato de anestesia y embarrado de protección.
- Control de la resistencia del pavimento anti electrostático.
- Control de la resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra en cada circuito
- Control del funcionamiento de todos los suministros complementarios.

b) De forma trimestral:

Además de las comprobaciones que se realizan en una inspección mensual, se comprobarán los siguientes parámetros:

- Medida de la resistencia de puesta a tierra.
- Regar las placas o picas de las distintas puestas a tierra.

c) De forma anual:

- Control detallado del monitor detector de fugas con medición de la corriente de fugas.
- Revisión visual detallada de las tomas de corriente y cableado de conexión.
- Revisión del buen estado de los elementos de iluminación de las lámparas de quirófanos.
- Revisión de las protecciones magnetotérmicas y control de la protección diferencial.
- Medida de la resistencia de los conductores de protección.
- Medida de la resistencia de los conductores de equipotencialidad y control de las mismas.
- Control del funcionamiento de los suministros complementarios.
- Control de suelos antielectrostáticos.
- Riego de los elementos de puesta a tierra.
- Medida de la resistencia puesta a tierra.
- Control de la continuidad de los conductores activos de tierra.
- Revisión de la continuidad de la conexión de tierra entre mesa de quirófano, máquina de anestesia y embarrado de protección.
- Medida de resistencia de aislamiento entre conductores activos y entre éstos y tierra.

- Medida de la rigidez dieléctrica del sistema aislado respecto a tierra.

Todos los controles realizados serán recogidos en un “Libro de Mantenimiento”, de cada Quirófano en el que se efectuaron, con la firma del técnico que las realizó. En el mismo deberán reflejarse, con detalle, las anomalías observadas que puedan servir de base como antecedentes en la corrección de deficiencias.

Por cada intervención el contratista tendrá que dar un informe de los trabajos y tareas efectuadas, del cumplimiento de los programas de mantenimiento y de los resultados obtenidos así como de cualquier incidencia que sea importante destacar.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al centro de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato que obligue a la modificación total o parcial de las instalaciones, si como consecuencia de la no notificación el Centro fuera objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le sería descontado de la facturación al adjudicatario.

Después de cada incidencia en la instalación eléctrica de quirófano que pudiese ocurrir para la seguridad de las personas en las instalaciones eléctricas para el uso de los equipos electromédicos y de asistencia vital será realizada nuevamente una revisión de la instalación eléctrica del quirófano o unidad especial.

#### 8.1 MEDIOS TECNICOS.

Todos los útiles, herramientas, equipos y aparatos de medida y material auxiliar para realizar el diagnóstico y comprobación de las instalaciones de quirófano serán aportados por el adjudicatario, quedando de su propiedad durante la duración del contrato y a la finalización del mismo.

El adjudicatario deberá acreditar al inicio del contrato y en anualidades sucesivas la correspondiente certificación de calibración en aquellos equipos y aparatos que así lo requieran.

Cada técnico irá dotado de los más avanzados equipos de diagnóstico y comprobación de instalaciones, y de todos aquellos útiles, herramienta y aparatos de medida que son precisos para el normal desarrollo de las actividades.

Entre los equipos y aparatos de uso más frecuente con que se dispondrán en el centro en función de los trabajos objeto de concurso se relacionan los siguientes (de aplicación según la tipología de los equipos bajo contrato:

- Equipo de medición de seguridad eléctrica de aparatos electromédicos.
- Medidores de fugas
- Medidores de resistencia eléctrica.
- Registradores de tensión, intensidad, temperatura, etc.

- Polímetros.
- Osciloscopios.
- Analizadores de espectros.
- Fuentes de alimentación.
- Frecuenciómetro.
- EPIs
- Etc.

El adjudicatario aportará la relación de estos equipos y aparatos, con indicación del número de serie y copia del certificado de calibración de cada uno.

## 8.2 MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario, deberá proponer la plantilla para la realización del servicio aportando el Anexo IV Adscripción de medios personales.

## 8.3 FORMACION DEL PERSONAL

Siendo la comprobación de la seguridad eléctrica de quirófano que requiere un procedimiento de actuaciones que requiere simultáneamente:

- Formación técnica específica continuamente actualizada.
- Operativa sistemática, informatizada y realimentada
- Elevado grado de colaboración y compenetración

Se considera necesaria la implantación de cursos de formación que cumplan los objetivos anteriormente descritos. En consecuencia, el contratista realizará un programa anual, del que dejará constancia a CESMA, en el que indicará los cursos a realizar así como la posibilidad, medios y experiencia para la realización de dichos cursos, su posible contenido y duración; para una renovación de conocimientos continuada de sus trabajadores.

## 8.4 RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Se cumplirá lo indicado en apartado 8.11 correspondiente a l pliego de condiciones técnicas del lote 1 y 2

### 8.4.1 SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución de este contrato no se permite ningún nivel de subcontratación.

## 8.5 CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN

El Responsable de Mantenimiento de la Central de CESMA será el encargado de dar visto bueno a las revisiones.

Anualmente, el adjudicatario presentará un informe de actividad con el fin de integrarlo en la memoria anual de CESMA.

#### 8.6 CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se cumplirá lo indicado en apartado 8.14 correspondiente a l pliego de condiciones técnicas del lote 1 y 2

#### 9 NORMATIVA APLICABLE

Se cumplirá lo indicado en apartado 9 correspondiente a l pliego de condiciones técnicas del lote 1 y 2

**ANEXO 5**  
**LISTADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS**  
**Y MECANICOS, DE QUIROFANO Y AMBULATORIOS**

**LOTE 1**

DELEGACION	SEVILLA
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS QUIROFANO</b>	
ELECTROBISTURI MARTIN	ME 400 ME400900047759
DEFIBRILADOR PHILIPS	CODEMASTER M1723B/US00105036
SISTEMA DE ANESTESIA GE HEALTHCARE	AVANCE CS2 NS:APKT00363
MONITOR ASISTEMA DE ANESTESIA GE HEALTHCARE	B650 NS: SEW14105615HA
EQUIPO DE ARTROSCOPIA STRYKER	
GRABADOR DVD ENDOSCOPIA STRAYKER	SDC CLASSIC INTERNATIONAL KIT NS:08J017894 NI:3416
LAMPARA QUIROFANO MARTIN (GERMAN)	D-78532 ML 701/ML 501
MONITOR MULTIPARAMETRICO DATEX OHMEDA	LIGHT S-5 4615514
MONITOR PULSIOXIMETRO DATEX OHMEDA	3800 FBFF00273
TORNIQUETE ELECTRICO VBM	4500 ELC 911-45277
BOMBA INFUSION VOLUMETRICA DE DOBLE CANAL	ALRIS SIGNATURE EDITION II
NEGATOSCOPIO DE CONSULTA ANESTESIA	
NEGATOSCOPIO DE QUIROFANO	
CRONOMETRO QUIROFANO	NC:0003956
ESFINGOMANOMETRO VBM	Medizintechnik gmbh
ESTERILIZADOR ULTRAVIOLETA	SINTEX
GRUA PACIENTE SUNRISE	SUNLIGHT G150E NS:150E08097556
<b>EQUIPOS AMBULATORIO</b>	
AUTOCLAVE AMBULATORIO GETINGE	K7+ NS: BAA092283
SIERRA DE YESOS LANBECK	203 V 210 W
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	AR2100VIEW BT -----
ESPIROMETRO SIBELMED	DATOSPIR D 100/115 NS-115-A909
NEGATOSCOPIO CONSULTA 1	
NEGATOSCOPIO CONSULTA 2	Agi Imsa
NEGATOSCOPIO UN CUERPO SALA DE YESOS	Agi Imsa Optotipo
NEGATOSCOPIO DOBLE CUERPO CONSULTA 3	
ESFINGOMANOMETRO AM	CE0123
ESFINGOMANOMETRO WAIST	SPHYNGOMANOMETER ns:07036747
CAMILLA ELECTRICA 2 SECCIONES MANUMED	MANUXELEC NS:55003087

DELEGACION	DOS HERMANAS
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS AMBULATORIOS</b>	
DEFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO METRAX	PAD NS: PPK73654009600
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	NOVAPRESAMETER 031012397
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS MDL1007684
AUTOCLAVE HIDRAELECTRONIC	TECN-GAZ 3034-G/S 2066LG15HPEG1G071043
BASCULA CON TALLIMETRO SECA	MOB2900055 REF.797 Y Ref. 220
CAMILLA ELECTRICA GERIATEC	MOD. C126
CAMILLA ELECTRICA GERIATEC ACERO INOXIDABLE	180X55X70
NEGATOSCOPIO RX	
NEGATOSCOPIO CONSULTA	
SIERRA CORTA YESOS	OSCILLOW 67244

ELECTROBISTURI MB	DIATERMO106	NS:1260146527
TERMOMETRO NEVERA	CALIBRADO	

DELEGACION		MALAGA	
EQUIPO MARCA		MODELO REFERENCIA	
<b>EQUIPOS QUIROFANOS</b>			
EQUIPO ARTROSCOPIA	STORZ	SYSTEM ENDOSCOPE-125717	
FUENTE DE LUZ	STORZ	XENON NOVA- HE0616992	
MÓDULO SIERRA	STORZ	POWERSHAVER FE0616014	
MODULO CAMARA	STORZ	TELECAM SLII FE620241P	
DVD	LG	DR175	612SHUB039582
MONITOR TV	SONY	PVM 20L1-	6204089
MESA QUIRURGICA	MAQUET	BETASTAR	1131-12B0-00183
LAMPARA QUIROFANO	MAQUET	XIOLDAXL+SF	568243710C
BISTURÍ ELÉCTRICO	MARTIN	ME400 KLS	-67930
MONITOR MULTIPARAMETRICO	DATEX OHMEDA	S/5 LIGHT MONITOR 7100-6192789	
PULSIOXÍMETRO	DATEX OHMEDA	3800	N.º SERIE: FBX08210008SA
DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID-200B-06126073	
MONITOR MULTIPARAMETRICO	DATEX OHMEDA	F CM1 04	6063096
MONITOR MULTIPARAMETRICO	GENERAL ELECTRIC	B-20	NS: SM216381211WA
TORNIQUETE PORTATIL DELFI		9 2100 001 2006 1361	
TORNIQUETE PORTATIL DELFI		9 2100 001 2006 1360	
NEGATOSCOPIO CONSULTA TRAUMA TRIPLE CUERPO		ACERO-5512	
DESIONIZADOR AGUA	SINTES		
ESFINGOMANOMETRO MOVIL	CARRO DE PARADA	Medical waitch sphygmomanometer NS ce 0123	
SELLADORA DE BOLSAS	GETINGE	PROSEAL PLUS	NS: PPL10180054
CENTRIFUGADORA PROTEAL		DUOGRAFER II	NS: 0639587
NEVERA	FRIGO ROMER	F-130/FTT125 VANGUARD	NS:
<b>EQUIPOS DE AMBULATORIO</b>			
DESFIBRILADOR PORTATIL	METRAX	PAD	NS: PPK7394005778
DESFIBRILADOR PORTATIL UNID.MOVIL	METRAX	PAD	NS: PPK73944006117
ELECTROCARDIOGRAFO	WELCHALLYN	CP 100	NS10003531
AUTOCLAVE	HYDRA	ELECTRICO 23 L	4PEG1K077189
SIERRA ELÉCTRICA	MARTIN	WORLD WIDE 4183 107-6366	
NEVERA	DAEWO	FR 142-E 84070285	
NEGATOSCOPIO DOBLE CUERPO	SALA DE CURAS	ACERO-226020	
NEGATOSCOPIOS DOBLE CUERPO	CONSULTA AT	ACERO-5471	
NEGATOSCOPIO DOBLE CUERPO	CONSULTA IT 1	ACERO-5482	
NEGATOSCOPIO-TRIPLE CUERPO	CONSULTA IT 2	ACERO-5491	
NEGATOSCOPIO-DOBLE CUERPO	SALA DE RAYOS	ACERO-5528	
NEGATOSCOPIO-DOBLE CUERPO	CONSULTA BELEN	ACERO- 6002	
CAMILLA ELECTRICA	MAGNETIC	CH4410-	L04072568
ESFINGOMANOMETRO		RIESTER MINIMUS III NS010591665	
ESFINGOMANOMETRO		RIESTER DIPLOMAT PRESAMETER NS 991049150	
LAMPARA RECONOCIMIENTO S CURAS	MAGNIFER LAMP	MODEL 8066	
LAMPARA ASISTENCIA IT 1	MILLAS	FOCO 2000	
LAMPARA ASISTENCIA IT 2	MILLAS	FOCO 2000	
LAMPARA ASISTENCIA AT	MILLAS	FOCO 2000	
LAMPARA ASISTENCIA TRAUMA	MILLAS	FOCO 2000	
ECOPGRAFO DIGITAL		My-Lab-50 Xvision	NS: 3762

DELEGACION		TORRE DEL MAR	
EQUIPO MARCA		MODELO REFERENCIA	
<b>EQUIPOS AMBULATORIOS</b>			
DESFIBRILADOR PORTATIL	METRAX	PAD	NS: PPK73944007446
ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	ECG200S	
ESTERILIZADOR	GETINGE H22 K7+	NS: BAA093350	
IMPRESORA ESTERILIZADOR	GETINGE TRABLE TOP K7+SS	NS: BAA093350	
LAMPARA LUPA LEDS 5 AUMENTOS	BASE DE RUEDAS		
SIERRA DE YESOS			
TENSIOMETRO	RIESTER	MINIMUS III NEGRO ADULTO 1342	NS:578301

NEGATOSCOPIO ACERO ESMALTADO 2 CUERPOS CONSULTA 1	NS:19749
NEGATOSCOPIO ACERO ESMALTADO 2 CUERPOS CONSULTA 2	NS:19749
CAMILLA DE EXPLORACION ACERO INOXIDABLE	
CAMILLA DE EXPLORACION ACERO INOXIDABLE	
CAMILLA DE EXPLORACION ACERO INOXIDABLE	
NEVERA AMBULATORIA COMBI ROMMER	C336

DELEGACION	CORDOBA
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS QUIROFANO</b>	
ARTROSCOPIA COLUMNA EQUIPO STRAYKER	VISION ELECT. NS:132145
ARTROSCOPIA MODULO DE CONTROL DE CAMARA	CORE POWERED INSTRUMENT DRIVER NS0805803533
ARTROSCOPIA MODULO DE LUZ CAMARA	LIGHT SOURCE NS08B024T04
ARTROSCOPIA MODULO MONITOR (CTL. CAMARA)	1188 HD HIGH DEFINITION CAMERA 08A064144
ARTROSCOPIA MODULO RF GENERADOR STRAYKER	SERFAS ENERGY REGENERATOR NS08B032534
ARTROSCOPIA MONITOR 21 " STRAYKER	VISION ELECT.HD MONITOR NSSUE217L0129
ARTROSCOPIA MOTOR SMITH & NEPHEW	DYONICS EP1 7205365
BANO TERMOSTATICO 12 LITROS CON BANDEJA CUBRE RESISTENCIA RAYPA	BAE 04 NS67897 NC-3130
CAMA HIDRAULICA HOSPITALARIA GERIATEC	INMOCLINIC N° S: 667-10-08 N° INV:2650
CAMA HOSPITALARIA PARDO	KOMPLET FUTURA 50000/2700 N° S:322 NI:2841
CAMA HOSPITALARIA PARDO	KOMPLET FUTURA 50000/2700 N° S:323 NI: 2842
CAPNOGRAFO DATEX	CAPNOMAC ULTIMA 347340
CENTRIFUGADORA PROTEAL	OMNIGRAFTER II NS:0558413 NI:3131
COLUMNA QUIRURGICA MAQUET	MODUTEK/ALPHA-PORT 6-6
COMPRESOR DENTAL FIAC	AIRMED 134-24 L NS: 021400884
DESFIBRILADOR OSCA MEDICAL	CARDIO-AID 200B 07/26345
ELECTROBISTURI KLS MARTIN	ME MB31 MEMB310000171079
ESTERILIZADOR SINTES	
ESTIMULADOR DE NERVIOS POLYMEDIC	POLYSTIM II NS: PS 1884
FOCO LUPA ARMARIO MAGNIFER LAMP SALA REANIMACION	X-073107 NS 8068-5
ISQUEMIA CEIMSA	HCM 700A NS1202/1244760/2007
ISQUEMIA CEIMSA ELECTROMEDICINA	HCM 701
LAMPARA DE QUIROFANO MAQUET	X'TEN-X 10/ AXL SF
MESA DE ANESTESIA GENERAL ELECTRIC DATEX OHMEDA	DATEX OHMEDA AESPIRE 7100 NS-AMX07390256WA
MESA QUIRURGICA MAQUET	BETASTAR 1131.12BO NS 01508
MONITOR DE CONSTANTES GENERAL ELECTRIC	DASH 3000 SD008014974GA
MONITOR VIGILANCIA GENERAL ELECTRIC	DASH 3000 SBG07152645GA
NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	
PULSIOSIMETRO DATEX	SAT-LITE 404407
TENSIOMETRO CARRO PARADA WAITCH	MOVIL NS: A113515-8
TERMOSELLADORA BIO ART	BIO STAMP NS: 2285
<b>EQUIPOS AMBULATORIO</b>	
ESTERILIZADOR GETINGE	STERILIZER TABLE TOP K7+ SS NS: BAA086950
CAMILLA ELECTRICA TRES PLANOS SALA DE CURAS	C-530/70
CAMILLA ELECTRICA TRES PLANOS SALA DE YESOS	C-530/70
DESFIBRILADOR METRAX	PRIMEDIC HEARTSAVE PAD NS: 73944006805
ECOGRAFO EASOTE	MYLAB 50 XVISION NS 9600156000-11847
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA1-PLUS 95112935
FOCO LUPA ARMARIO MAGNIFER LAMP CONSULTA 1	X-073107 NS 8066-5
FOCO LUPA ARMARIO MAGNIFER LAMP CONSULTA 2	X-073107 NS 8068-5
FOCO LUPA ARMARIO MAGNIFER LAMP CONSULTA 3	X-073107 NS 8066-5
FOCO LUPA ARMARIO MAGNIFER LAMP CONSULTA 4	X-073107 NS 8068-5
FOCO LUPA LUXIT	
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 1	NS 0723
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 2	MD-S109 NS0745
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 3	MD-S109 NS0745
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 4	MD-S109 NS0745
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS SALA DE YESOS	NS 3036
PULSIOSIMETRO CONTEX TM PULSE OXIMETER	CMS50D NS:DQ1211210857
SIERRA OSCILANTE DE YESOS HEBU	250 W 12000/21000 NS: 2016-09.029289
SISTEMA RADIOLOGIA DIGITAL E IMPRESIÓN AGFA	CR-30-X

TENSIOMETRO OMRON M6 CONFORT	20110617064VG
TENSIOMETRO VISIOMAT MOVIL	CONFORT 20140 NS: 13240623910
TENSIOMETRO VISIOMAT MOVIL	CONFORT 20/40 NS:
TERMOSELLADORA BIEFFE	BS300S NS: S3001087

DELEGACION	ALGECIRAS
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS QUIROFANO</b>	
DESFIBRILADOR	PRIMEDIC HS6S NS: PPK73424000662
TENSIONMETRO MOVIL CARRO DE PARADO F. BOSCH	KONSTANTE II
<b>EQUIPOS AMBULATORIO</b>	
ELECTROCARDIOGRAFO ECG MINDRAY	BENEHEART R12 NS:FN-7C010288
SIERRA YESO TUV	TYPE 19.36.34
AUTOCLAVE AMBULATORIA WcH (Lina)	RIK 122
MONITOR PORTATIL OXI PULSE	MEGOS 3300-70000A2 NS250113451
NEGATOSCOPIO TRES CUERPOS TALMER SALA RX	-----
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS TALMER CONSULTA 2	-----
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS TALMER SALA DE CURAS	-----
NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO EUROSKOP 2000 CONSULTA IT (PREVENTIVA)	C80 NS:0601028
NEGATOSCOPIO CUATRO CUERPOS CONSULTA AT	-----
ESFINGOMANOMETRO SALA CURAS RIESTER	PRESA MASTER NS 971295355
LAMPARA DE HENDIDURA TOPCON	SL1-E NS 614236
LAMPARA DE HENDIDURA LEDU	771 NS: STA02277
EMPAQUETADOR EUROSEAL	200 L PLUS EDH060431
CAMILLA DE 3 SECCIONES ENRAF NONUS	MANUMED ST 3-SHH/LC/RU GRIS NS: 560-03-626

DELEGACION	HUELVA
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS AMBULATORIOS</b>	
DESFIBRILADOR ZOLL	AED PRO NS: AA12E054846 NC:44778
ECOGRAFO DIGITAL ESAOTE	MYLAB-50X VISION NS:4639
MONITOR MULTIPARAMETRICO + CARRO MINDRAY	VS-800 NS:BY31143820 NC4770
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	ECG200S NS:1030160C NC:
ASPIRADOR DE SECRECIONES LAERDAL	LS NS: 7845125135 NC: 4802
AUTOCLAVE DE 12 L PRESTIGE	210002 NS:12101263 NC:4814
PULSIOXIMETRO	CMS50D
BASCULA CON TALLIMETRO SECA CONSULTA CC	769 NS:5799059120328 NC: 4772
BASCULA CON TALLIMETRO SECA CONSULTA CP 2	769 NS: 5799059120329 NC: 4776
BASCULA CON TALLIMETRO SECA CONSULTA CP1	769 NS: 5779935818392 NC: 4782
BASCULA CON TALLIMETRO WELCH-ALLYN SALA DE CURAS	2KLWA-QTY-1 NS:402WA02228
CAMILLA 2 SECCIONES FIJAS CONSULTA CP1	
CAMILLA 2 SECCIONES FIJAS CONSULTA CP2	
CAMILLA 2 SECCIONES FIJAS CONSULTA CC	
CAMILLA 3 SECCIONES	MANUMED NS: 12-N1-1060 NC:4768
CAMILLA DESMONTABLE LISA AZUL	NC:4746
CAMILLA DESMONTABLE LISA AZUL	NC:4749
RAYOS X RADIOLOGIA/MESA MOVIL/ COLUMN Y BUCKY VERTICAL	SEDESCAL
SISTEMA DE REVELADO DIGITAL KONICA	NC: 480
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA CP2	NC: 4775
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA CP1	NC: 4780
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA CC2	
LAMPARA EXPLORATORIA DE TECHO LUXO	AIM-50 SC NS:5249744 NC:4766
LAMPARA LUPA CON RUEDAS SALA DE CONSULTA CC MAGNIFIER LAMP	MODELO 8066D2 NC:4773
LAMPARA LUPA CON RUEDAS SALA DE CONSULTA CP2 MAGNIFIER LAMP	MODELO 8066D2 NC:4774
LAMPARA LUPA CON RUEDAS SALA DE CONSULTA CP1 MAGNIFIER LAMP	MODELO 8066D2 NC:4783
CORTADORA DE YESOS OHMEDA	POWER ELECTRONIC ARTIKE NS:3020020

ESFINGOMANOMETRO RIESTER NOVAPRESAMETER	BIG BEN ROUND NS:130100214
TERMOMETRO NEVERA AMBULATORIA SALA DE CURAS MAXIMO-MINIMO	TFA NS: 30.101

DELEGACION	CADIZ
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS AMBULATORIO</b>	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD NS: PPK73654009617
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA PLUS 9510/2802
ESTERILIZADOR GETINGE	STERILIZER TABLE TOP K7+ SS NS: BAA087483
CORTADORA DE YESOS HEBU	NS: 31018808
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA MEDICA	B8005358
LAMPARA DE RECONOCIMIENTO LEDU	TYPE 271-2
LAMPARA DE ASISTENCIA WELCH ALLYN	NS: 13153
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	MINIMUS II NS 980108250
TERMOMETRO NEVERA MAXIMO-MINIMO AMBULATORI	HERTER DIGITAL TERMO
CAMILLA ELECTRICA 3 SECC. ENRAF NONIUS	MANUSELEC

DELEGACION	PUERTO
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS AMBULATORIO</b>	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD NS: PPK73654009337
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS 9511-2460
CORTADORA DE YESOS HEBU	NS:31024397
CAMILLA EXPLORATORIA ELECTRO MECANICA	/--/ H077755-0085
LAMPARA DE EXPLORACION MAGNIFIE	LAMP 8068
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	MINIMUS II NS 981176851
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	MINIMUS NS 11104631

DELEGACION	JEREZ
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPO AMBULATORIO</b>	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD NS: PPK73654009331
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS 8921155
ESTERILIZADOR GETINGE	STERILIZER TABLE TOP K7+ SS
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS INOX CONSULTA AT	GERIATEC, S.L.
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS INOX CONSULTA CC	NS:0636
CORTADORA DE YESOS HEBU	HB8894 250W NS:2016-12,019230
LAMPARA LUPA DE EXPLORACION	H321
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	NS: 9403444472

DELEGACION	CEUTA
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS QUIROFANO</b>	
CÁMARA DE ARTROSCOPIA-KARL STORZ	TELECAM DX PAL NS-FH040130P
MONITOR DE ARTROSCOPIA-SONY	PVM 14N5MDE-6012796
ELECTROBISTURI-MARTIN	ME400 NS-ME400 0800 02 7643
ASPIRADOR-ORDISI ELECTROMED	FUTURVAC FV NS-1303-23888
MOTOR Y CARGADOR DE BATERIAS-STRYKER	SYSTEM 5 NS-0232400703
LAMPARA LUZ FRIA-KARL STORZ	HALOJEN 250 TWIN NS - AH 4845
MESA QUIROFANO-MAQUET	BETASTAR NS-00739
CARRO ANESTESIA+ MONITOR ANESTESIA -DATEX OHMEDA	AESTIVA/5-7100 NS: AMVE00884

DESFIBRILADOR MONITOR-STRYKER	LIFEPAK 20e	NS: 48220342
PULSIOXIMETRO-DATEX OHMEDA	3800	NS-FBFF00275
MONITOR MULTIPARAMETRICO GE	B-450	NS-SS719280027HA
MONITOR CONSTANTES-DATEX OHMEDA	S5	NS-4639878
MONITOR DE CONSTANTES	GENERAL ELECTRIC	B-125 NS-SQF20474820WA
LÁMPARA DOBLE DE QUIRÓFANO-ALM	FEDE RA RM-AR	002291
EQUIPO DE ISQUEMIA /TORNIQUETE VBM MEDIZINTECHNIK	11-15-550 ELC	NS: 000000000000000013
DVD GRABADOR ARTROSCOPIA-PHILIPS	DVD R70	NS-VN1E 0351 161077
BOMBA DE PERFUSION	CareFusion	Alaris GW800 NS: 800007192
BOMBA DE PERFUSION	CareFusion	Alaris GW800 NS: 800007184
BOMBA DE PERFUSION	CareFusion	Alaris GW800 NS: 800007223
HIGENIZADOR AGUA QUIRURJICA	NS: 0239	
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS QUIROFANO	NS:0239	
TENSIOMETRO CARRO PARADA RIESTER	MINIMUS II	NS: 960303497
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE REDONDO	BIG BEN	NS: 140997559
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE REDONDO	BIG BEN	NS: 140998988
CENTRIFUGADORA PROTEAL	DUOGRAFETER II	NºS: 634454
COMPRESOR MESTRA	GA-81	NºS: 60236
<b>EQUIPO AMBULATORIO</b>		
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD	NS:73654009326
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIETTE	STAR 100-LINO	099
SFIGMO ANEROIDE RIESTER	MINIMUS III	NS-210098123
SFIGMO ANEROIDE WELCH ALLYN	S + K	NS-03131675
LAMPARA DE RECONOCIMIENTO LUPA	2000	
LAMPARA DE RECONOCIMIENTO DE TECHO LUXO	FLEXIBLE ARM LIGHT 0144111	NS:000853
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA AT	NS:0241	
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA IT	NS:0239	
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA IT-AT	NS:0000	
CORTADORA DE YESOS HEBU	HB 8880	NS:2002 04,09818
NEBULIZADOR CA-MI	NEW SPEEDYMED	NS: 16752
NEBULIZADOR CA-MI	FARMASOL AM 206	NS:94370
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE CUADRADO	BIG BEN	NS: 140997559
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE CUADRADO	BIG BEN	NS: 140895365

## ANEXO 6

### LISTADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y DE MECANOTERAPIA DE REHABILITACION

#### LOTE 2

DELEGACION	SEVILLA
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS ELECTROMEDICOS</b>	
BAÑO PARAFINA ENRAF NONIUS	PARAFFIN BATH 68053
ONDA CORTA ENRAF NONIUS	CURAPLUS 670 13240
MAGNETOTERAPIA ASV	PMT/3125
ULTRASONIDO ENRAF NONIUS	SONOPLUS 434 NS 11-0525
LASER/ASV	M6/9931
ULTRASONIDOS BAJA Y MEDIA FRECUENCIA ENRAF NONIUS	SONOPLUS 692 02-996
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONIUS	COMPRIED 100 GRADIENT NS:¿?
<b>EQUIPOS MECANICOS</b>	

CICLOSTATIC BH FITNESS	PORACTION ASCENT
EQUIPO PALEOTERAPIA	
ESCALERA Y RAMP 3P BARN.ELE.	NI:3413
CAMILLA DE RECONICIMIENTO ENRAF	DOS CUERPOS NS: 09-02

DELEGACION	DOSHERMANAS
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS REHABILITACION</b>	
LAMPARA DE INFRARROJOS ENRAF NONIUS	INFRA 2000 NS: JL20032-502646 NC:0003957
MICROONDAS ENRAF NONIUS	RADARMED 950 04787
TENS ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	TENS MED 931 E01401
ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	ENDOMED 482 U
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPULS 490 NS 32947
MAGNETOTERAPIA PORTATIL ENRAF NONIUS	EASY QS NS: A000009353
CAMILLA ELECTRICA TRE SSECCIONES ENRAF NONIUS GERIATEC	MAUMED 0,5 n215 NS:13-N1-1057
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONINUS	COMPRIMED 100 GRADIENT NS:¿?
CICLOSTATIC MONOMARK 970	PROACTIUM BH FITNESS
RUEDA HOMBRO MADERA 75 CM COLGADO DE PARED ENRAF NONIUS	NS: 154334611

DELEGACION	MALAGA
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS DE REHABILITACION</b>	
<b>EQUIPOS ELECTROMEDICOS</b>	
LÁMPARA DE INFRARROJOS ENRAF NONIUS	INFRA 2000 56693051
MAGNETOTERAPIA ASA (ENRAF NONIUS)	PMT QUATTRO PRO 0452 NS00007752
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPLUS 590 21428
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPULS 591 20351
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPULS 692V NS:15321
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPULS 692 NS:17041
MICROONDAS ENRAF NONIUS	RADARMED 650 3555
ESTIMULADOR TENS ENRAF NONIUS	TENSMED S82 NS:1427970
ESTIMULADOR TENS ENRAF NONIUS	TENSMED 911 T42752
LASER ASA (ENRAF NONIUS)	MIX 5 04 7750
BANO PARAFINA CAMP	VLCA NS:1210220077
ELECTROESTIMULADOR ELECTROMEDICARIN	MEGASONIC 900 9948718
ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	EN STIM 4 07114
CAMILLA DOS SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUXELECT NS: 550-03-087
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONINUS	COMPRIMED 100 GRADIENT NS:600G10171646
<b>EQUIPOS MECANICOS</b>	
APARATO TOBILLO Y PIE ENISA (ENRAF NONIUS)	
POLEA ENRAF NONIUS	EN-TREE MDD 35407
CAMILLA DE TRACCION ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H 05011395
CAMILLA DE TRACCION ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H 05011398
CAMILLA DE TRACCION ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H 05011409
CAMILLA DE TRACCION ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H 05011397
BICILETA ERGOMONICA ENRAF NONIUS	BASIC LINE PR-0091
BICILETA ERGOMONICA ENRAF NONIUS	MONOMARK 970 NS: WBK296139L
MAQUINA STEPPER BH	R250BU SK2500 NS:05013550

DELEGACION	TORRE DEL MAR
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS DE REHABILITACION</b>	
<b>EQUIPOS ELECTROMEDICOS</b>	
CAMILLAS 3 SECCIONES ENRAF	MANUMED NS: 2019-N1-1927
CAMILLAS 3 SECCIONES ENRAF	MANUMED NS: 2019-N1-1928
CAMILLAS 3 SECCIONES ENRAF	MANUMED NS: 2019-N1-1929
CAMILLAS 3 SECCIONES ENRAF	MANUMED 3 SECCIONES NS: 2020-N1-1029
BICICLETA ENRAF	B6 NS:B180700046
SONOPULS ENRAF	692V NS:02,845
TENSMED ENRAF	S82 NS: A3R051804700
POLEA ENRAF	EN-TREE MDD NS:37330
MAGNETO ENRAF	PMT QS SIMPLE MAN. NS:A000028244

SONOPULS ENRAF	490 NS:38542
EQUIPO T-CARE POWER	NS: 50802
CALENTADOR DE PARAFINA	ORANGE NS:20181212
ENDOMED 462U	NS: 34099
COMPRIMED 100	GRADIENT + 2 B NS:600G06191721
LAMPARAS DE INFRAROJOS ENRAF	WHF-312 NS: W312B19030148
DIATERMIA ENCAR TCARE	16 NS:631701719
<b>EQUIPOS MECANICOS</b>	
MESA DE MANOS Y TENDONES	BASICA NS:599944718
ESCALERA Y RAMPA 4 P	NS: 6416518192
ESPALDERA 1 CUERPO	NS: 634161219

DELEGACION	CORDOBA	
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA	
<b>EQUIPOS REHABILITACION</b>		
<b>EQUIPOS ELECTROMEDICOS</b>		
BAÑO REMOLINOS	(EXTREMID) MOVIL	C-21500
CAMILLA DE MASAJE	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H. 08031851
CAMILLA DE MASAJE	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H. 04011923
CAMILLA DE MASAJE	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H. 08031850
EQ. ELECTROTERAPIA + ULTRASONIDOS	SONOPULS 492	15060
EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA ASV PORTATIL	EASY QS C3411 NS:	A000024822
EQUIPO DE PRESOTERAPIA COMPRIMED ENRAF NONIUS	100 GRADIENT NS:	600G09181682
EQUIPO ELECTROTERAPIA	ENRAF NONIUS	ENDOMED 682 03704
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	ASV	PMTQUATTRO PRO 7400
ESTIMULADOR	ENRAF NONIUS	TENSMED 911 1427.940
ESTIMULADOR	ENRAF NONIUS	TENSMED S82 NS: 22433
LAMPARA DE INFRAROJOS	ENRAF NONIUS (SIN RELOJ) (2BULTOS)	INFRA-2000 S/N 502646
LASER ASV	ENRAF NONIUS	M6 10871
MICROONDAS ENRAF NONIUS		RADARMED 950+ 1177
ONDA CORTA O MICROONDAS	ENRAF NONIUS	CURAPULS 670 CLASICO 14701
<b>EQUIPOS MECANICOS</b>		
BAÑO CONTRASTE EXTREMIDAD INFERIOR ENRAF NONIUS	E-22M NS	21500
BAÑO CONTRASTE ETREM. SUPERIOR ENRAF NONIUS		
BICICLETA	ENRAF NONIUS	MONOMARK 970 WBK263416C
BICICLETA	ENRAF NONIUS	MONOMARK 970 WBK260748B
BICICLETA ELIPTICA	SALTER	E-LINE PT-323 NS: OPT32300002668
COMPRESOR	ENRAF NONIUS	JUN-AIR EN-D 230V 50H 663057
ELEVADOR BAÑO REMOLINOS ENRAF NONIUS		ENISA
EN-DYNAMIC	ENRAF NONIUS	ENT. ESP. MDD C/ALIM 36200
EN-DYNAMIC	ENRAF NONIUS	PRES. HOM. MEDD C/ALIM 36155
EN-DYNAMIC	ENRAF NONIUS	EXT.PIER. MDD C/ALIM 36219
NEVERA-CONGELADOR FISIO		ULTRATEC MOD 331400000131
PISTA DE MARCHA	SALTER	BASIC LINE PT-298 NS: OPT29800000195
POLEA NEUMATICA		EN-TREEP C/ADP 35404
TABLA DE INVERSIÓN ECOPOSTURAL	T1500N	NS: PV151284

DELEGACION	ALGECIRAS	
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA	
<b>EQUIPOS REHABILITACION</b>		
MAGNETOTERAPIA	ENRAF-NONIUS	PMT QS PLUS AUTOMATIC NS: A000015705
LASER ASV GENERATORE		IDEA TERZA SERIE 9782
CAMILLA HIDRAULICA	ENRAF-NONIUS	ELITE 2 SECCIONES NS: 0312871059 01051
LAMPARA INFRARROJO	ENRAF-NONIUS	INFRA 2000 CR JL-20031/502485
LAMPARA INFRARROJO	ENRAF-NONIUS	INFRA 2000 CR JL-20034/503835
ONDA CORTA	ENRAF-NONIUS	CURAPLUS 403 05-991
ONDA CORTA	ENRAF-NONIUS	CURAPLUS 670 NS14492
UNIDAD DE ULTRASONIDO		SONOPULS 190 702456
BANERA DE PARAFINA	ENRAF-NONIUS	/- 10-195
TENS ENRAF-NONIUS		TENSMED 931 1427940
ESTIMULADOR ENRAF NONIUS		PS2 NS: A3R151805825
ESTIMULADOR ENRAF NONIUS		PS2 NS: A3R151806360
DIATERMIA EQUIPO T-CARE		POWER (B) NS: 50773
ULTRASONIDO ENRAF NONIUS		SONOPULS 692 NS: 17268
ULTRASONIDO ENRAF NONIUS		SONOPULS 692 NS: 17280
EQUIPO PRESOTERAPIA		COMPRIMED 100 GRADIENT + 2B NS:600G0412186
BICILETA ERGONOMETRICA	ENRAF NONIUS	MONOMARK 970 NS: WBK280128 NC:4044
BICILETA ERGONOMETRICA	ENRAF NONIUS	MONOMARK 970

BICICLETA ELIPTICA SALTER	RS23 LINE NS:00RS00000794
PISTA DE MARCHA ENRAF NONIUS	PRISMA M-55 NS: 4017366
CAMILLAS ENRAF	MODELO 2015 NS: 01-143
CAMILLAS ENRAF	MODELO 2015 NS: 01-160
CAMILLA DE 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED ST 3-SHH/LC/RU GRIS NS: 2020-N1-1082
EQUIPO AUTORECUPERACION INDUCIDA EPTE	PRESERIE NS: EP15266 NI: 34

DELEGACION	CADIZ
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS REHABILITACION</b>	
LASER IDEA	HP 500MW NS 6581
MICROONDAS ENRAF NONIUS	RADARMED 650 1409810
MAQUINA ELECTROESTIMULACIÓN ENRAF NONIUS	ENDOMED 462 1497965
LÁMPARA INFRARROJO ENRAF NONIUS	INFRA 200 JL 20031
EQUIPO MAGNETO TERAPIA ENRAF NONIUS	PMT QUATTRO PRO NS 10056
CLICOSTATIC MONARK 970 ENRAF NONIUS	258300
BANO DE PARAFINA GRANDE ENRAF NONIUS	MODELO 3448-162 NS:69166 NI:3984
CAMILLA ELECTRICA 2 SECC. ENRAF NONIUS	MANUXELEC NS:550-05-953
BANO DE CONTRASTE EXTREMIDADES INFERIORES	NS:637951619
EQUIPO DE PRESOTERAPIA COMPRIMED ENRAF NONIUS+BRAZOS	100 GRADIENT NS:600G10171648

DELEGACION	PUERTO
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS DE REHABILITACION</b>	
INTERFERENCIALES ENRAF NONIUS	ENDOMED 48211/52367
CLICOSTATIC MONARK 970	258301
CAMILLA DOS SECCIONES ENRAF	MANUEMD 2 SECCIONES NS:560-03-786
COMPRIMED ENRAF NONIUS	100 GRADIENT 2 B NS: 600G12181692
TENS VERITY MEDICAL NEUROTRAC	REHAB NS:1761

DELEGACION	JEREZ
EQUIPO MARCA	MODELO REFERENCIA
<b>EQUIPOS DE REHABILITACION</b>	
MICROONDAS ELECTROMEDICARIN	242 9957417
MICROONDAS ENRAF NONIUS	RADARMED 650 3548
ULTRASONIDOS ELECTRONICA PAGANI	DT-20 181
ELECTRO ESTIMULADOR MICRO ELECTROMEDICARIN	INTERFERENCIAL 94 9917419
MAGNETOTERAPIA ENRAF-NONIUS	(ASV)/PNT QUATTRO PRO/9833
TENS CAMPEX	FIT.10 NS: 219-N1-1931
BICICLETA ESTATICA ENRAF NONIUS	RS LINE NS: 00RS240000494
BICICLETA ESTATICA SALTER	B6 NS: B20010024
LAMPARA DE INFRARROJOS ENRAF NONIUS	INFRA2000 NS:JL-20032/LOT1541137111 CÓDIGO: 502646
BICICLETA ELIPTICA BH	KHRONOS GENERADOR MODELO G260 NS:6111891
CAMILLA REHABILITACION ENRAF NONIUS	MANUXELECT 2 3SEC NS:55003594/LOT 1541137111
BANO DE PARAFINA FINEX	ZC-989R NS:17031999
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONIUS	COMPRIMED 100 GRADIENT NS:600G09181686

DELEGACION	HUELVA
EQUIPO	MODELO

MARCA	REFERENCIA
<b>EQUIPOS DE REHABILITACION</b>	
ENS ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	TENS MED S82 NS:142797014372
TENS ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	TENS MED S82 NS:142797017069
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPLUS-692V NS:1116955
EQUIPO PRESOTERAPIA BOSL	LYMPHA-MAT 12 GRADIENT 2B+1M NS:3126412802013
LASER ASV	LASER MPHI-1W(MLS TH-)2-C-(SB) NS:F9000223
UNIDAD DE TRACCION LUMBAR Y CERVICAL ELTRAC	471 NS:22487 NC:4756
MAGNETOTERAPIA PORTATIL ENRAF NONIUS	EASY QS NS: F9020112-A000006489.2013 NC: 4748
CAMILLA ELECTRICA 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED NS:13-NOV1-1100NC: 4744
CAMILLA ELECTRICA 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED NS:13-NOV1-1099 NC: 4743
CAMILLA ELECTRICA 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED NS:13-NOV1-1101 NC: 4742
CALENTADOR DE COMPRESAS ENRAF NONIUS	PACKHEATER M-2 MOVIL MODELO 3448:261 NS: T-1395 NC: 4787
BAÑO DE PARAFINA ENRAF NONIUS	PARAFIN BATH NS:69570 NC: 4788
LAMPARA DE INFRA ENRAF NONIUS	INFRA-2000 NS: 23993716
BASCULA CON TALLIMETRO WELCH ALLYN REHABILITACION	2KLWA-QTY-1 NS:402WA02228
CLICOSTATIC MONARK 970	Ns: wbk284902H NC: 4789
POLEA Y ESPALDERA	

DELEGACION		CEUTA	
EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA
<b>EQUIPO REHABILITACION</b>			
<b>EQUIPOS ELECTROMEDICOS</b>			
EQUIPO ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 590	13573
EQUIPO ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 492	NS:33951
EQUIPO ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 692	NS:17.245
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	ASV (ENRAF NONIUS)	PMT QUATTRO PRO	0005632
EQUIPO MICROONDAS RADIOLÓGICA	ENRAF NONIUS	RADARMED 650	04707
EQUIPO ELECTROTHERAPIA	ENRAF NONIUS	ENDOMED 582 ID	17720
EQUIPO LASER	ASV (ENRAF NONIUS)	IDEA T	0005589
EQUIPO ONDA CORTA	ENRAF NONIUS	CURAPULS 670	12781
EQUIPO PORTATIL ESTIMULADOR	ENRAF NONIUS	TENS 931	25269
EQUIPO PORTATIL ANALGESICO	ENRAF NONIUS	TENS P82	N/S 142796016.2009 N/I:4081
EQUIPO PORTATIL ANALGESICO	ENRAF NONIUS	TENS P82	N/S 142706022252 N/I:----
EQUIPO PORTATIL ANALGESICO	ENRAF NONIUS	TENS P82	N/S 142796014314 N/I:----
EQUIPO CRIOTERAPIA GAME READY		GO PRO 2.1	N/S JF18264-B200
LÁMPARA INFRARROJOS ENRAF NONIUS		INFRA 2000 SR	NS:202994514
LÁMPARA INFRARROJOS ENRAF NONIUS		INFRA 2000 SR	NS:502646
EQUIPO DE PRESOTERAPIA	PULSE PRESS	MULTI 3 PUMP	NS-7850/08
ECOGRAFO PORTATIL FUJIFILM		SONOSITE BV NS: Q52ZH9	
ELECTROMIOGRAFO FEED-BACK MUSCULAR NEUROTRAC		MYO PLUS 120	NS: 770 NI: 4500
EQUIPO DE ELECTROLISIS PERCUTANEA INTRASULAR EPI		EPI ALPHA	NS:10 2018 200
<b>EQUIPOS MECANICOS</b>			
PISTA DE MARCHA SALTER		RS30-B	00RS3000000017
BICICLETA ELIPTICA SALTER		PT-1595	PT159500000490
BICICLETA ESTATICA SALTER		RS-24	
PEDAL PASIVO MSD EUROPE BVBA		DELUXE II PEDAL EXCERSICER 16041P	N°S:0274 N°INV:3867 02111931
PRENSA SENTADA	ORTUS FITNESS	MITICA	NS:5826
CAMILLA DE TRACCION	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT3 HD	02040457
CAMILLA DE TRES SECCIONES	ENRAF NONIUS	MANUMED ST MANUXELECT	NS. MIK1446519/007
CAMILLA DE TRES SECCIONES	ENRAF NONIUS	MANUMED ST MANUXELECT	NS. MIK1446519/005
POLEA		EN-TREE MDD	35162

## ANEXO 7

### LOTE 3

#### LISTADO DE INSTALACIONES DE QUIROFANO

DELEGACION	TIPO DE INSTALACION
SEVILLA	QUIROFANO
MALAGA	QUIROFANO
CORDOBA	QUIROFANO
CEUTA	QUIROFANO

Ceuta, a 10 de enero del 2022

DIRECTOR- GERENTE

D. Ignacio Azcoitia Gómez